

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Radicado	05001-40-03-016-2019-00913-00
Demandante	CI CAMPO VERDE S.A.S
Demandado	SERFLETAR S.A.S
Asunto	FIJA CUACIÓN - REQUIERE

Se incorpora al expediente solicitud presentada por la parte accionada **SERFLETAR S.A.S** en la que solicita sea fijada caución para proceder a levantar las medidas cautelares decretadas en su contra.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 3 del Art. 597 del C. G del P. y de cara a las pretensiones presentadas, se procede a fijar la siguiente suma de dinero como caución requerida para el levantamiento de medidas cautelares y teniendo en cuenta los siguientes valores:

CAPITAL PRETENDIDO	\$31.891.013
LUCRO CESANTE	\$7.972.753,25
OTRO VALOR	\$781.242
INTERESES LIQUIDADOS DESDE LA FECHA SOLICITADA HASTA EL 31 DE ENERO 2021 (SE ANEXA LIQUIDACIÓN)	\$ 34.435.675,97
COSTAS APROXIMADAS	\$3.000.000
TOTAL	\$78.080.684.22

Dicha caución deberá ser presentada dentro de los **15 días** siguientes a la notificación por estados de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVILMUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 02 </u></p> <p>Hoy 14 DE ENERO DE 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca10695b6ad31d3f353c53841d65ca1a9f73f56bf120f554dd33c767bc8ec15e**

Documento generado en 13/01/2021 04:04:48 p.m.